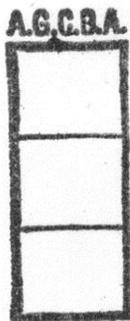
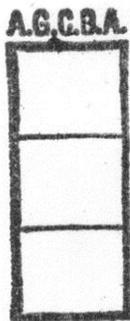


INFORME EJECUTIVO

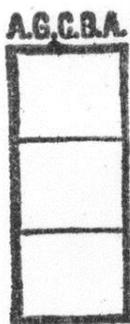
Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mayo de 2014
Código del Proyecto	5.12.15
Denominación Proyecto	Subsecretaría de Planificación y Control del Gestión
Período examinado	Año 2011
Jurisdicción	21 Jefatura de Gabinete de Ministros, Subsecretaría de Planeamiento y Control de Gestión Programa N° 23 Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria, y Programa N° 24 Planificación Estratégica.
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.
Alcance	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos para las actividades desagregadas y de otros indicadores de gestión.
Limitaciones al Alcance.	<p>El cambio de estructura funcional en el transcurso del período a auditar, origina la imposibilidad de comparar distintas gestiones para la elaboración de indicadores.</p> <p>En el período 2008-2009-2010 no existía a nivel presupuestario el Programa N° 24, lo cual resulta una imposibilidad para medir la gestión. Asimismo con anterioridad al 2009 el programa N° 24 no tenía relación con las funciones del actual programa. En relación al Programa N° 23 en los años 2008 y 2009 se identificó como Programa N° 30. Mientras que el Programa N° 24 era identificado como Programa N° 23 en los años 2008/2009 y Programa N° 31 en el período 2010.</p> <p>La ausencia de respaldo de las tareas informadas como realizadas durante el año 2011, adicionado a la falta del aporte del Informe requerido por el art. 25 de la Ley 70 por parte del Subsecretario saliente, configuran una limitación a las tareas realizadas tendientes a medir la gestión del área auditada. El cambio de estructura funcional en el transcurso del período a auditar, origina la imposibilidad de comparar distintas gestiones para la elaboración de indicadores.</p> <p>La ausencia de respaldo de las tareas informadas como realizadas durante el año 2011.</p>
Tareas de campo	Desde 11 de marzo de 2013 al 30 de agosto de 2013.



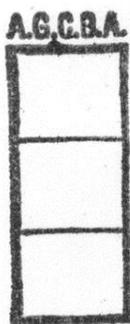
<p>Aclaraciones Previas.</p>	<p>La Ley N° 2506 del año 2007, es la norma mediante la cual se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los cuales se encuentra el Ministerio de Coordinación o Jefatura de Gabinete de Ministros</p> <p>Se deja constancia que a través del Decreto N° 2075/07 se aprueba la estructura organizativa, dependiente del Poder Ejecutivo. Mediante este decreto dependen del Jefe de Gabinete de Ministros, entre otras Subsecretarías, la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico y la Subsecretaría de Control de Gestión.</p> <p>De la primera de ellas depende entre otras Direcciones Generales la Dirección General de Planificación Estratégica. Mientras que de la segunda Subsecretaria dependen las Direcciones Generales de Tablero de Control y Evaluación del Gasto.</p> <p>Posteriormente por el Decreto N° 1150/GCABA/09, la Subsecretaría de Control de Gestión pasó a denominarse Subsecretaría de Planeamiento y Control de Gestión. Y a su vez se transfiere de la órbita de la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico a la Subsecretaría de Control de Gestión, la DG de Planificación Estratégica.</p> <p>Con fecha 17/11/2011 se sanciona la Ley N° 4013, que deroga la Ley N° 2506 y que crea la nueva ley de Ministerios. A través del Decreto 660/GCABA/11 del 10/12/2011, se aprueba la estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo.</p> <p>Quedando así la estructura de las áreas auditadas de la siguiente forma: dependiente de la Jefatura de Gabinetes de Ministros, quedó la Subsecretaria de Planeamiento y Control de Gestión de la cual dependen las siguientes Direcciones Generales: Control de Gestión, Evaluación del Gasto y Planificación Estratégica.</p> <p>La Subsecretaría de Planeamiento y Control de Gestión que involucra a los a los Programas N° 2 “Actividades Comunes a los Programas 22, 23 y 24”, N° 22 “Monitoreo de la Gestión”, N° 23 “Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria” y N° 24 “ Planificación Estratégica”.</p> <p>El objeto de la presente auditoría son los últimos programas antes detallados.</p> <p>Se deja constancia que el Programa N° 23 era identificado como Programa N° 30 en los años 2008 al 2009. Mientras que el Programa</p>
------------------------------	---



<p>Aclaraciones Previas</p>	<p>Nº 24 dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico durante el período 2008- 2010; denominación Planeamiento Estratégico y el Nº de Programa era en los 2008 y 2009 el Nº 23, y en el año 2010 Programa Nº 31. A partir del año 2011 pasa a depender de la Subsecretaría de Planeamiento y Control de Gestión.</p> <p>Para el ejercicio 2011 los programas objeto de la presente auditoría tuvieron el carácter de programas instrumentales, por lo tanto careció de metas físicas. En virtud de ello resulta inviable evaluar la eficiencia de sus resultados</p> <p>A partir de la entrada en vigencia de la Ley Nº 4013 y el Decreto Nº 660/11 se establecen las siguientes funciones:</p> <p>Dirección General Evaluación del Gasto. (Programa Nº 23)</p> <p>Descripción de Responsabilidades Primarias</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar e implementar mecanismos y metodologías de evaluación, análisis y control del gasto para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, enfocándose en la rentabilidad social del gasto. ▪ Realizar la evaluación ex – post de los principales programas y proyectos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ▪ Coordinar con el Ministerio de Hacienda la correcta implementación del Plan de Acción del Gobierno en el presupuesto general de gastos y cálculos de recursos. ▪ Llevar adelante, conjuntamente con el área pertinente del Ministerio de Hacienda, un plan de reducción, control y eficientización continua del gasto corriente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ▪ Efectuar el control del cumplimiento de los cronogramas de ejecución, y de los programas y proyectos de la Jefatura de Gabinete. ▪ Identificar, formular y evaluar los programas y proyectos de la Jefatura de Gabinete, según los lineamientos y metodologías dispuestos por los órganos responsables de los Sistemas de
-----------------------------	---



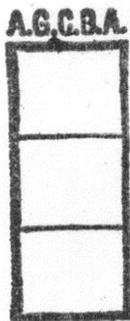
	<p>Gestión y Presupuestario, y las disposiciones específicas internas que se dicten.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener actualizado el inventario de programas de acción pública y el de proyectos de inversión del área. <p>Dirección General de Planificación Estratégica. (Programa Nº 24)</p> <p>En sus inicios dicha Dirección dependía de la Subsecretaría Modernización de la Gestión Pública. A posteriori el Decreto 1150/DGCABA/2009, la pasa a la órbita de la Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión.</p> <p>Descripción de Responsabilidades Primarias</p> <ul style="list-style-type: none"> Asistir al Subsecretario en la elaboración del Plan Estratégico anual del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asistir al Subsecretario en la coordinación de los Planes Estratégicos anuales de todas las áreas de Gobierno, verificando la coherencia de los mismos entre sí, y en relación al Plan Estratégico de la Administración. Definir las reglas de coordinación a aplicarse para el caso de proyectos que requieran acción conjunta de dos o más áreas; e impulsar la acción conjunta para la consecución de dichos proyectos. Evaluar las iniciativas surgidas del Consejo de Planeamiento Estratégico referidas a la mejora de los mecanismos de gestión de Gobierno, ponderando la importancia y pertinencia de las mismas, a fin de recomendar o no su inclusión en el Plan Estratégico de Gobierno. Proponer iniciativas y políticas públicas fomentando la innovación en la gestión para la resolución de problemas en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
--	---



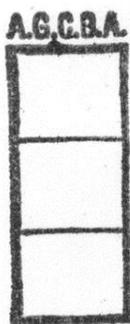
	<p>Presupuesto:</p> <p>Programa N° 23</p> <table border="1" data-bbox="597 449 1497 674"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ETAPA</th> <th colspan="4">INCISO</th> <th rowspan="2">TOTAL GENERAL</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vigente</td> <td>711.796,00</td> <td>20.412,00</td> <td>39.818,00</td> <td>41.000,00</td> <td>813.026,00</td> </tr> <tr> <td>Devengado</td> <td>711.791,41</td> <td>20.030,87</td> <td>34.562,66</td> <td>2.095,71</td> <td>768.480,65</td> </tr> </tbody> </table> <p>Programa N° 24</p> <table border="1" data-bbox="604 772 1490 1003"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ETAPA</th> <th colspan="4">INCISO</th> <th rowspan="2">TOTAL GENERAL</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vigente</td> <td>1.071.142,00</td> <td>18.129,00</td> <td>21.012,00</td> <td>21.450,00</td> <td>1.131.733,00</td> </tr> <tr> <td>Devengado</td> <td>1.071.136,98</td> <td>18.107,66</td> <td>20.313,23</td> <td>311,90</td> <td>1.109.869,77</td> </tr> </tbody> </table>	ETAPA	INCISO				TOTAL GENERAL	1	2	3	4	Vigente	711.796,00	20.412,00	39.818,00	41.000,00	813.026,00	Devengado	711.791,41	20.030,87	34.562,66	2.095,71	768.480,65	ETAPA	INCISO				TOTAL GENERAL	1	2	3	4	Vigente	1.071.142,00	18.129,00	21.012,00	21.450,00	1.131.733,00	Devengado	1.071.136,98	18.107,66	20.313,23	311,90	1.109.869,77
ETAPA	INCISO				TOTAL GENERAL																																								
	1	2	3	4																																									
Vigente	711.796,00	20.412,00	39.818,00	41.000,00	813.026,00																																								
Devengado	711.791,41	20.030,87	34.562,66	2.095,71	768.480,65																																								
ETAPA	INCISO				TOTAL GENERAL																																								
	1	2	3	4																																									
Vigente	1.071.142,00	18.129,00	21.012,00	21.450,00	1.131.733,00																																								
Devengado	1.071.136,98	18.107,66	20.313,23	311,90	1.109.869,77																																								
<p>Observaciones Principales.</p>	<p>De las tareas desarrolladas, en el ámbito del organismo auditado se han podido detectar las siguientes observaciones:</p> <p>OBSERVACIONES.</p> <p>7.1 Generales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los cargos gerenciales de las áreas auditadas, no fueron cubiertos a través del llamado a concurso. 2. Se ha constatado que el organismo no ha procedido a la carga del compromiso preventivo del presupuesto en ninguno de los dos programas la carga del compromiso preventivo. 3. De la lectura de los Decretos N° 660/2011 y N° 123/2012, existen en las áreas auditadas funciones que son propias de la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE). 																																												



<p>Observaciones Principales.</p>	<p style="text-align: center;">7.2 Dirección General de Evaluación del Gasto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de Manuales de Procedimientos aprobados. 2. La Dirección General de Evaluación del Gasto no posee circuitos formales de trabajo. 3. En cumplimiento de sus responsabilidades primarias se desprende el deber de elaborar Informes. La información aportada no reúne las características para ser considerada como tal. Se emite información sin procesar. 4. Los procesos generados en el área de Evaluación del Gasto, no poseen procedimientos regulados que determinen claramente el desarrollo de los mismos. 5. Las acciones desarrolladas no cuentan con la documentación que respalden las mismas, y los procedimientos para el seguimiento y medición de los resultados, como así tampoco los registros que se debieran generar, en función de las tareas efectuadas. 6. La DG de Evaluación del Gastos, efectúa asesoramiento de tipo informal a los distintos Ministerios en las distintas actividades que desarrolla 7. Las tareas desarrolladas por la Dirección General, a los fines de alimentar el Tablero de Comando dependiente de la Subsecretaria de Planeamiento y Control de Gestión no se encuentran establecidas a través de normas que determinen claramente los objetivos y responsables involucrados, como así también los registros que se deben generar y que sirvan de sustento de las mismas. 8. La Dirección General, efectúa tareas de asesoramiento no formales, en relación al Plan de Mejoras del Gobierno, dichas actividades no cuentan con procedimientos preestablecidos y con los objetivos buscados. 9. No se ha determinado los procedimientos en lo que respecta a la participación de la DGE GAS en el Plan de Mejora del Gasto. 10. No existe procedimiento normado, en lo que respecta a la
-----------------------------------	--



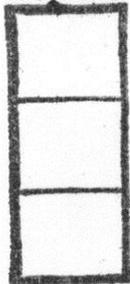
	<p>participación en el proceso de elaboración del presupuesto anual.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Dentro de las actividades desarrolladas declaran la intención de medir: la eficiencia, eficacia y economía del gasto. A esos propósitos, no fue informado como los realiza, ni fue aportada la documentación respaldatoria de dicha tarea. 12. No se ha constatado el cumplimiento de la responsabilidad primaria, en lo que respecta a la realización de la evaluación ex post de los principales programas y proyectos del GCABA. 13. No se aportó documentación respaldatoria sobre las consultas que debieron efectuarse a las distintas áreas que reciben la información generada. 14. Dentro de sus funciones está la de aportar información al Modelo de Proyecciones Económico Financiero en forma conjunta con la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera, al respecto no fue aportada documentación de respaldo sobre su cumplimiento. 15. Del análisis del inventario, surge una diferencia de \$ 4.299,88. La misma surge del total del rubro¹ informado por \$ 29.240,24 y de la suma de los componentes de dicho rubro que asciende a \$ 24.940,36. 16. Los libros auditados presentaron: inscripciones en lápiz, tachaduras, enmiendas, espacios en blanco sin anular y contenido incompleto 17. En lo que respecta a la utilización de las cajas chicas se observa que el 61.9% fue utilizada para alimentos. 18. Los comprobantes que respaldan los gastos en cajas chicas fueron en total 345, de los cuales 240 no fueron efectuados a nombre del área auditada, lo que representa un 69.57% del total.
--	--



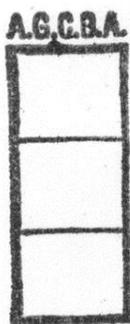
7.3 Dirección General de Planificación Estratégica.

1. El área no posee Manuales de Procedimientos.
2. Falta de circuitos administrativos.
3. En cumplimiento a sus responsabilidades primarias no se ha articulado con el Consejo del Plan Estratégico actividades o tareas conjuntas.
4. El proceso de Planificación de Planes Estratégicos y el Plan de Acción de Gobierno del cual participa la DGPLE en su armado, resulta informal y falto de respaldo documental.
5. La Dirección, efectúa asesoramientos de tipo informal a los distintos Ministerios en distintas actividades que desarrolla.
6. No se elaboran informes de las tareas que realizan en sus distintas etapas.
7. No se ha establecido los procedimientos que den soporte normativo, que a su vez respalden su participación en el proceso de elaboración del Plan de Gobierno y de Planificación de Planes Estratégicos.
8. No se han establecido pautas normativas que eviten la superposición de funciones entre las distintas áreas gubernamentales.
9. Las tareas desarrolladas por la Dirección a los fines de alimentar el Tablero de Comando dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Control de Gestión, no se encuentran establecidas a través de normas que establezcan claramente los objetivos y responsables involucrados.
10. En relación a las cajas chicas el 65.34% corresponden a gastos en alimentos.
11. Del total de comprobantes respaldatorios, 480 representan el 89.90%, y no están emitidos a nombre del área analizada.
12. En el Programa Nº 24 DGPLE, en la Dirección Operativa de

AGCBA



	<p>Planificación Anual, no fue nombrado el responsable del área.</p> <p>13. No fueron aportados los planes operativos “Iniciativas y proyectos 2012”.</p> <p>14. Los libros auditados presentaron: Inscripciones en lápiz, tachaduras, enmiendas, espacios en blanco sin anular y contenido incompleto.</p> <p style="text-align: center;">7.4 Edilicias.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carece de planos de evacuación aprobados y ubicados estratégicamente, y de luces de emergencia. 2. El edificio carece de un croquis de todas las plantas ubicado en los pasillos, bien visible y de los números de emergencia como bomberos, policía, Defensa Civil, y SAME ubicados en un lugar visible. (Ley 1346/2004) 3. Con respecto a las bocas de incendio, se observó que cada piso cuenta con un compartimento. Surge en este sentido la observación, que los mismos, deberían tener llave, ya que se ha visualizado la falta de algunos elementos. (Ley 1346/2004) 4. Falta de accesos en lo relativo a la adaptación de las instalaciones para discapacitados: 5. El edificio no cuenta con un libro de inspección. 6. No se realizaron cursos de capacitación y simulacros en lo referente a la evacuación de edificios en casos de emergencias. 7. En referencia a las instalaciones eléctricas y tableros, se observó que en el acceso al subsuelo del edificio hay un tablero sin tapa, con cables con tensión sobre la baranda de la escalera.
--	--



<p>Conclusión</p>	<p>La Jefatura de Gabinete de Ministros asiste al Jefe de Gobierno en el seguimiento de los planes y control de gestión del Gobierno. Asimismo el Jefe de Gabinete es asistido por la Subsecretaria de Planeamiento y Control de Gestión de cual dependen las dos Direcciones objeto de la presente auditoria.</p> <p>Las Direcciones Generales de Evaluación del Gasto y de Planificación Estratégica constituyen dos áreas que sirven de apoyo para la toma de decisiones de la Administración y brindar a su vez elementos para el soporte de la gestión.</p> <p>La Dirección de General del Gasto tiene como objetivo el seguimiento y análisis de la ejecución presupuestaria e ingresos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras que la Dirección de Planificación Estratégica tiene como fin elaborar el Plan Estratégico de Gobierno.</p> <p>Dada la envergadura de las funciones asignadas a dichas área y la relevancia de la información a suministrar para la correcta toma de decisiones, de la auditoría efectuada surge que los procesos que se desarrollan en ambas direcciones resultan carentes de procedimientos normados y de circuitos administrativos formales aprobados, resultando el desarrollo de las tareas de carácter informal y falta de sustento administrativo y documental.</p> <p>Dicha informalidad conjuntamente con informes generados con poco análisis o elaboración por parte de los auditados resultan escasos para esta AGCBA ya que se llega a productos finales complejos como el Plan anual de Gestión sin poder identificar los circuitos y contenidos formales utilizados.</p>
-------------------	---

